

PROFONANPE

Informe de auditoría de los estados financieros del
"Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de los
Ecosistemas Alto-Andinos del Perú a través del Pago por
Servicios Ambientales para el Alivio de la Pobreza Rural y
la Inclusión Social, financiado por Global Environment
Facility – GEF, a través del Fondo Internacional de
Desarrollo Agrícola -FIDA, Convenio de Financiación
celebrado entre el FIDA y el Ministerio del Ambiente
por el período comprendido del 01 de enero
al 31 de diciembre de 2019

Señor:
Antón Willems Delanoy
Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú. -

Estimados señores:

El presente documento, constituye el **“Resumen Ejecutivo”** del informe de auditoría a los estados financieros del **“Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas Alto-Andinos del Perú a través del Pago por Servicios Ambientales para el Alivio de la Pobreza Rural y la Inclusión Social”**, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, financiado por *Global Environment Facility* -GEF (Fondo Mundial para el Medio Ambiente), a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola- FIDA, mediante el Convenio de Financiación correspondiente. El contenido de este resumen es como sigue:

1. ANTECEDENTES

a) El organismo ejecutor

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituido por Decreto Ley N° 26154 del 29 de diciembre de 1992, para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. El Texto Único Integrado del estatuto social de PROFONANPE, fue aprobado por el Consejo Directivo de esa institución en su sesión del 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos de Lima el 15 de enero de 2010. PROFONANPE, se rige por sus Estatutos y en forma supletoria por las normas del Código Civil del Perú.

b) El Proyecto

Con fechas 12 de junio y 06 de octubre de 2015, el Fondo Internacional de desarrollo Agrícola de Naciones Unidas (en adelante, el FIDA), en su calidad de agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial-FMAM y el Ministerio del Ambiente del Perú, suscribieron el Convenio de Financiación para la ejecución del proyecto **“Conservación y uso sostenible de los ecosistemas alto-andinos del Perú a través del Pago por Servicios Ambientales para el alivio de la pobreza rural y la inclusión social”**. El proyecto tiene como objetivo principal conservar los ecosistemas altoandinos (pajonal, bosques nativos y bofedales) de las cuencas altas de los ríos Cañete y Jequetepeque, a través de la implementación de esquemas de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRESE).

El monto de la donación del FMAM para la ejecución de este proyecto es de US \$ 5'354,545, con una contrapartida del Ministerio del Ambiente de US \$ 553,318. El Ministerio del Ambiente es el receptor de la donación, en tanto que la gestión financiera ha sido confiada a PROFONANPE, de manera que es responsable de los aspectos fiduciarios del proyecto que comprende su administración financiera y contrataciones de bienes, consultorías, capacitaciones y otros servicios específicos.

En la comunicación del 23 de noviembre de 2015 dirigida por el FIDA al Ministerio del Ambiente, se establece que la fecha entrada en vigor del proyecto es el 06 de octubre de 2015, habiendo previsto su terminación el 31 de diciembre de 2020.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

El contrato de locación de servicios profesionales de auditoría externa suscrito con PROFONANPE, para realizar la auditoría a los estados financieros del proyecto financiado por GEF, a través de FIDA, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, estableció los objetivos siguientes:

- Emitir opinión sobre si el estado de fuentes y la utilización de los fondos y el estado comparativo entre cantidad presupuestal y el gasto real del *“Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas Alto-Andinos del Perú a través del Pago por Servicios Ambientales para el Alivio de la Pobreza Rural y la Inclusión Social”*, presenta razonablemente las fuentes y usos de fondos en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como las inversiones a la última fecha, de conformidad con las políticas contables aplicadas y los términos del Convenio de Financiación correspondiente.
- Emitir opinión sobre si la información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2019, ha sido razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes.
- Emitir opinión sobre si el estado y conciliación de la Cuenta Designada utilizada para manejar los fondos provistos por el FIDA presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al término del período auditado, así como si las transacciones en el período fueron realizadas de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en el Convenio.
- Emitir una opinión en el período examinado sobre: (a) si los gastos incluidos en el estado de solicitudes de retiro de fondos son elegibles, y por tanto si la información presentada en dicha solicitud es razonablemente confiable, (b) si los procedimientos de contabilidad y de control interno usados en la preparación de las solicitudes de retiros de gastos son adecuados, y (c) si los fondos del Convenio de Financiación han sido utilizados únicamente para los fines del proyecto, de conformidad con los requisitos establecidos en dicho Convenio.
- Emitir opinión sobre la razonabilidad del sistema de control interno en la entidad administradora para la gestión de los fondos del proyecto en el período materia de examen, identificando las deficiencias significativas en el diseño y funcionamiento, según corresponda.

Nuestra auditoría, fue practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por *International Assurance and Auditing Standards Board* y las disposiciones del Manual de Operacional relativo a la información financiera y la auditoría de los proyectos financiados por el FIDA aprobado por la Junta Ejecutiva el 12 de diciembre de 2017 y comprendió, las transacciones realizadas con los recursos del Convenio de Financiación en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, siendo materia de examen como mínimo el cincuenta por ciento de los gastos ejecutados.

Un resumen de los procedimientos de auditoría aplicados se presenta en el anexo N° 3, adjunto a este informe.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

De la auditoría practicada a los estados financieros del *“Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas Alto-Andinos del Perú a través del Pago por Servicios Ambientales para el Alivio de la Pobreza Rural y la Inclusión Social”*, financiado por GEF, a través de FIDA y mediante el Convenio de Financiación respectivo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, hemos emitido nuestro informe de auditoría, con fecha 24 de julio de 2020. Un resumen de este informe se presenta a continuación:

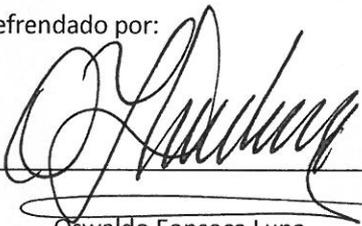
- Opinión sin salvedades sobre el estado de fuentes y la utilización de los fondos y el estado comparativo entre cantidad presupuestal y el gasto real por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Opinión sin salvedades sobre la información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2019 que incluye los listados de bienes y de servicios de consultoría.
- Opinión sin salvedades sobre el Estado y Conciliación de la Cuenta Designada al 31 de diciembre de 2019.
- Opinamos que los gastos ejecutados con fondos del proyecto financiados por el FIDA, incluidos en las solicitudes de retiro de fondos emitidas y sujetas a examen en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, son válidos y elegibles. Así mismo, opinamos que los fondos de la donación fueron usados únicamente para los fines del proyecto
- En el informe sobre el control interno establecido por la entidad ejecutora del proyecto por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se reportan deficiencias significativas en torno a su diseño y su funcionamiento.

4. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva de PROFONANPE ha tomado conocimiento del presente informe de auditoría.

Lima, Perú
24 de julio de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo

PROFONANPE

Lima - Perú.

24 de julio de 2020

1. Hemos auditado el estado de las fuentes y la utilización de fondos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el estado comparativo entre cantidad presupuestal y el gasto real al 31 de diciembre de 2019, correspondientes al Proyecto “*Manejo Sostenible de Áreas Protegidas y Bosques de la Sierra Norte del Perú*”, financiado por el *Global Environment Facility* – GEF (Fondo Mundial para el Medio Ambiente), a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, mediante el Convenio de Financiación celebrado entre el FIDA y el Ministerio del Ambiente y administrado por PROFONANPE.

Responsabilidad de la administración de PROFONANPE por los estados financieros

2. La administración de PROFONANPE, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros del proyecto, de acuerdo con la base contable de efectivo modificado. Esta responsabilidad comprende: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que no incluyan errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Assurance and Auditing Standards Board* aprobadas en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en el contexto de las disposiciones del Manual Operacional relativo a la información financiera y la auditoría de los proyectos financiados por el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola – FIDA, aprobado por la Junta Ejecutiva el 12 de diciembre de 2017. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de los riesgos, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de PROFONANPE. También comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

4. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

PROFONANPE

5. En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, las fuentes y la utilización de fondos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y el comparativo entre cantidad presupuestal y el gasto real del "Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas Alto-Andinos del Perú a través del Pago por Servicios Ambientales para el Alivio de la Pobreza Rural y la Inclusión Social", por el período terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos y los términos del Convenio de Financiación suscrito entre el FIDA y el Ministerio del Ambiente y el Convenio Interinstitucional celebrado entre el Ministerio del Ambiente y PROFONANPE.

Base contable

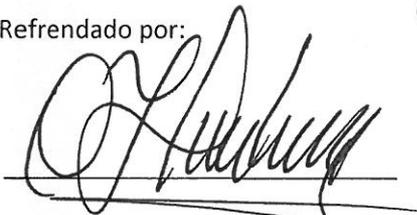
6. Sin modificar nuestra opinión nos remitimos a la nota 2 a los estados financieros que describe la base de contabilidad. Los estados financieros del "Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas Alto-Andinos del Perú a través del Pago por Servicios Ambientales para el Alivio de la Pobreza Rural y la Inclusión Social", por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados por PROFONANPE de acuerdo con la base contable de efectivo modificado. Según esta base, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan y no cuando se devengan, así como también se reconocen como gasto los fondos transferidos a las Asociaciones de Productores, Comunidades Campesinas y Cooperativas Agrarias que han suscrito sub convenios de conservación con PROFONANPE, al igual que los aportes en especie y en efectivo provenientes de los beneficiarios, lo que origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Otro asunto

7. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE, Ministerio del Ambiente y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
24 de julio de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

ESTADO DE LAS FUENTES Y LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS
 POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Expresado en Dólares Estadounidenses)
 (Notas 1 y 2)

	Nota	Acumulado al 31 de diciembre 2018				Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019				Acumulado al 31 de diciembre 2019			
		FIDA	MINAM	Beneficiarios	Acumulado	FIDA	MINAM	Beneficiarios	Período	FIDA	MINAM	Beneficiarios	Acumulado
FUENTES DE FONDOS													
Transferencias del FIDA	3	1,622,610	-	-	1,622,610	996,949	-	-	996,949	2,619,559	-	-	2,619,559
Fondo Portafolio	-	2,000,000	-	-	2,000,000	-	-	-	-	2,000,000	-	-	2,000,000
Contrapartida	5	-	221,327	-	221,327	-	-	377,253	377,253	-	221,327	377,253	598,580
Otros Beneficiarios	-	-	-	89,778	89,778	-	-	-	-	-	-	89,778	89,778
Total fuentes de fondos		3,622,610	221,327	89,778	3,933,715	996,949	-	377,253	1,374,202	4,619,559	221,327	467,031	5,307,917
USO DE FONDOS													
Equipos y vehículos	4	29,205	-	-	29,205	6,001	-	-	6,001	35,206	-	-	35,206
Donación - Sub proyectos de incentivos a la Biodiversidad	4	555,763	-	-	555,763	895,247	-	-	895,247	1,451,010	-	-	1,451,010
Formación Ambiental y Servicios de Consultoría	4-5	468,866	221,327	89,778	779,971	246,541	-	377,253	623,794	715,407	221,327	467,031	1,403,765
Donación - fondo fiduciario de dotación	-	2,000,000	-	-	2,000,000	-	-	-	-	2,000,000	-	-	2,000,000
Administración de la donación	4	152,585	-	-	152,585	66,875	-	-	66,875	219,460	-	-	219,460
Total uso de fondos		3,206,419	221,327	89,778	3,517,524	1,214,664	-	377,253	1,591,917	4,421,083	221,327	467,031	5,109,441
Efectivo disponible de la donación		416,191	-	-	416,191	(217,715)	-	-	(217,715)	198,476	-	-	198,476
Cuentas por regularizar		(601)	-	-	(601)	(4,781)	-	-	(4781)	(5,382)	-	-	(5,382)
Efectivo al inicio del año		-	-	-	-	415,590	-	-	415,590	-	-	-	-
Efectivo al fin del periodo	6	415,590	-	-	415,590	193,094	-	-	193,094	193,094	-	-	193,094

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

**ESTADO COMPARATIVO ENTRE CANTIDAD PRESUPUESTAL Y EL GASTO REAL
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Expresado en Dólares Estadounidenses)**

	Presupuesto final aprobado				Acumulado al 31 de diciembre de 2018				Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019				Acumulado al 31 de diciembre de 2019			
	Total	FIDA	MINAM	Beneficiarios	FIDA	MINAM	Beneficiarios	Total	FIDA	MINAM	Beneficiarios	Total	FIDA	MINAM	Beneficiarios	Total
01.00 Equipos y vehículos	49,137	49,137	-	-	29,205	-	-	29,205	6,001	-	-	6,001	35,206	-	-	35,206
02.00 Donación - Sub proyectos de incentivos a la Biodiversidad	2,364,000	2,364,000	-	-	555,763	-	-	555,763	895,247	-	-	895,247	1,451,010	-	-	1,451,010
03.00 Formación Ambiental y Servicios de Consultoría	1,433,302	686,488	553,318	193,496	468,866	221,327	89,778	779,971	246,541	-	377,253	623,794	715,407	221,327	467,031	1,403,765
04.00 Donación - fondo fiduciario de dotación	2,000,000	2,000,000	-	-	2,000,000	-	-	2,000,000	-	-	-	-	2,000,000	-	-	2,000,000
05.00 Administración de la donación	254,920	254,920	-	-	152,585	-	-	152,585	66,875	-	-	66,875	219,460	-	-	219,460
Total	6,101,359	5,354,545	553,318	193,496	3,206,419	221,327	89,778	3,517,524	1,214,664	-	377,253	1,591,917	4,421,083	221,327	467,031	5,109,441

Las notas adjuntas forman parte de este estado.

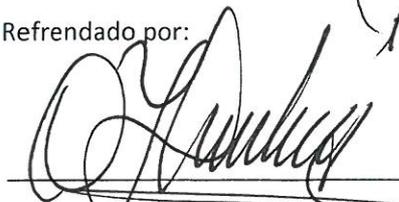
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

1. Hemos auditado el estado de las fuentes y la utilización de fondos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el estado comparativo entre cantidad presupuestal y el gasto real por el período terminado el 31 de diciembre de 2019, correspondientes al *"Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas Alto-Andinos del Perú a través del Pago por Servicios Ambientales para el Alivio de la Pobreza Rural y la Inclusión Social"*, financiado por *Global Environment Facility - GEF*, a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, mediante el Convenio de Donación GEF, ejecutado por PROFONANPE y, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los mismos, el 24 de julio de 2020.
2. Nuestro examen que tuvo como propósito expresar una opinión sobre los estados de las fuentes y utilización de los fondos y el estado comparativo entre cantidad presupuestal y el gasto real por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 del *"Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas Alto-Andinos del Perú a través del Pago por Servicios Ambientales para el Alivio de la Pobreza Rural y la Inclusión Social"* tomados en conjunto, fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, por consiguiente, incluyó comprobaciones selectivas de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesario en las circunstancias.
3. La Información financiera suplementaria que se acompaña como anexos N° 1 y 2 se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para presentación de los estados financieros del proyecto. Esta información financiera suplementaria ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros y, en nuestra opinión, esta razonablemente presentada en todos los aspectos importantes relacionados con dichos estados tomados en conjunto.
4. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE, Ministerio del Ambiente y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
24 de julio de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO Y CONCILIACIÓN DE LA CUENTA DESIGNADA DEL PROYECTO

A

Miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo

PROFONANPE

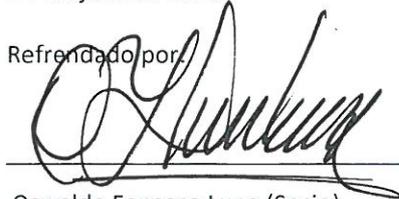
Lima - Perú.-

1. Hemos examinado el Estado y Conciliación de la Cuenta Designada por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 del *Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas Alto-Andinos del Perú a través del Pago por Servicios Ambientales para el Alivio de la Pobreza Rural y la Inclusión Social*, financiado por *Global Environment Facility - GEF*, a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, mediante el Convenio de Financiación suscrito entre FIDA y el Ministerio del Ambiente. La presentación de dicho estado es responsabilidad de la administración de PROFONANPE. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicho estado financiero de propósito especial basados en la auditoría que efectuamos.
2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Una auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.
3. Como se describe en la Nota 2, y tal como lo requiere el FIDA, la administración de PROFONANPE, tiene como política preparar el Estado y Conciliación de la Cuenta Designada del proyecto con base contable de efectivo. Según este método contable los ingresos se reconocen cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan.
4. En nuestra opinión, el Estado y Conciliación de la Cuenta Designada del proyecto presenta razonablemente la disponibilidad de dólares estadounidenses por al 31 de diciembre de 2019, así como las transacciones realizadas en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el Convenio de Financiación suscrito entre el FIDA y el Ministerio del Ambiente.
5. Este informe se emite únicamente para información y uso de PROFONANPE, Ministerio del Ambiente y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú

24 de julio de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE RETIRO DE FONDOS

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

24 de julio de 2020

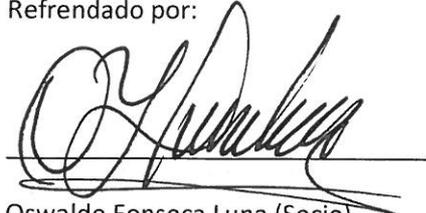
1. Hemos examinado el estado de solicitudes de retiro de fondos presentado al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA correspondiente al Proyecto *de Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas Alto-Andinos del Perú a través del Pago por Servicios Ambientales para el Alivio de la Pobreza Rural y la Inclusión Social*, financiado por *Global Environment Facility* - GEF, a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, mediante el Convenio de Financiación suscrito entre FIDA y el Ministerio del Ambiente, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en respaldo de las solicitudes de retiro de gastos. La presentación de dicho estado es responsabilidad de la administración de PROFONANPE. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicho estado financiero de propósito especial basado en la auditoría que efectuamos.
2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, así como de conformidad con las disposiciones del Manual Operacional relativo a la información financiera y la auditoría de los proyectos financiados por FIDA, aprobado por la Junta Ejecutiva el 12 de diciembre de 2017. Tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores materiales. Una auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Una auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.
3. Tal como lo requiere el FIDA, PROFONANPE tiene como política preparar las solicitudes de retiro de gastos de acuerdo con el método de efectivo modificado. Según este método contable los ingresos se reconocen cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan, así como también se reconoce como gasto las transferencias de fondos efectuadas a las entidades que han suscrito convenios de donación con PROFONANPE para la ejecución de sub proyectos.
4. En nuestra opinión, el estado de solicitudes de retiro de gastos presenta razonablemente los gastos sometidos al FIDA por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Así mismo: (a) dichos gastos son elegibles para ser financiados bajo el Convenio de Financiación suscrito entre FIDA y el Ministerio del Ambiente, bajo administración de PROFONANPE; (b) los procedimientos de contabilidad y de control interno usados en la preparación de las solicitudes de retiro de gastos son adecuados y PROFONANPE, ha mantenido la documentación adecuada para respaldar dicha solicitud; y (c) los fondos han sido usados únicamente para los fines del proyecto.

PROFONANPE

5. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE, Ministerio del Ambiente y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
24 de julio de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

24 de julio de 2020

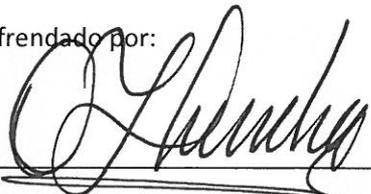
1. Hemos examinado los estados financieros del *Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas Alto-Andinos del Perú a través del Pago por Servicios Ambientales para el Alivio de la Pobreza Rural y la Inclusión Social*, financiado por *Global Environment Facility - GEF*, a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, mediante el Convenio de Financiación suscrito entre FIDA y el Ministerio del Ambiente, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, habiendo emitido nuestro informe sobre los mismos el 24 de julio de 2020.
2. Nuestro examen de los estados financieros del proyecto fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros examinados no incluyen errores materiales. Al planear y ejecutar nuestra auditoría de los estados financieros del proyecto, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros antes mencionados y no para opinar sobre la estructura de control interno.
3. La administración de PROFONANPE, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, el ejecutor del proyecto debe realizar estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de un sistema de control interno consisten en suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido al uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan conforme a las autorizaciones de PROFONANPE y los términos del Convenio de Financiación suscrito entre FIDA y el Ministerio del Ambiente, bajo administración de PROFONANPE, de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 2 de los estados financieros.
4. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no sean detectadas. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura de control interno hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, por cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse. También, existe la posibilidad de que al aplicarse los procedimientos de control surjan errores por la inapropiada comprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención del personal, fallas humanas, entre otros factores. Así mismo, aquellos procedimientos cuya eficacia se basa en la segregación de funciones podrían eludirse en caso de colusión entre los empleados implicados en el control interno contable y financiero, así como los procedimientos cuyo objetivo consiste en asegurar que las transacciones sean realizadas según los términos autorizados por la administración de PROFONANPE, pueden tornarse en ineficaces si las decisiones se adoptan en forma errónea o irregular. Por lo tanto, no podríamos asegurar que la totalidad de errores de procesamiento, deficiencias del sistema de control interno o incumplimiento de las normas aplicables se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestra auditoría, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad de los procedimientos de control interno contable y de cumplimiento establecidos, fueron correctamente aplicados en el ejercicio.

PROFONANPE

5. Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros del proyecto, pueden ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto sobre la estructura de control interno en el proyecto y su operación que consideremos sea una deficiencia significativa, conforme a la definición anterior.
6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE, Ministerio del Ambiente y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
24 de julio de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados